



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2025

Expte. N° 518/23

VISTO estas actuaciones y la providencia emitida por el Dr. Marcelo GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita acto administrativo autorizando la liquidación y pago de horas extras a favor del Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con el fin de desarrollar tareas de Coordinación de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas en el ámbito del Rectorado de esta Universidad.

QUE dicho otorgamiento está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

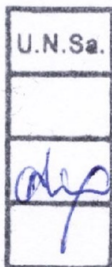
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, para que cumpla tareas de Coordinación de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas en el ámbito del Rectorado, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0033-2025